



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: Grupo Editorial Noroeste
Representante legal: Heriberto Giusti
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **18 del mes de julio del año 2018**, se emite este acuerdo administrativo”. -----

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **05 del mes de julio del año 2018**, por el solicitante que se identifica como **Grupo Editorial Noroeste** con número de **folio 080562018**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Solicito conocer el monto total al que asciende la deuda financiera que tiene el municipio.”

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de la materia, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos. -----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38**, de la Ley de la materia, se le informa que, con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

“Solicito conocer el monto total al que asciende la deuda financiera que tiene el municipio.”

Se le informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. TM 461/2018 la Tesorería Municipal hace llegar los documentos que dan respuesta a su solicitud.

Se adjunta y escanean los documentos antes referidos.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
OFICIO: TM 461/2018
CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE JULIO DE 2018

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DESPACHO DEL C. PRESIDENTE

P R E S E N T E.-

En virtud de la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio **080562018**, y siguiendo lo estipulado en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Tesorería Municipal del Municipio de Chihuahua procede a dar respuesta a dicha solicitud de la manera siguiente:

"Solicito conocer el monto total al que asciende la deuda financiera que tiene el Municipio".

De acuerdo con la solicitud, Tesorería Municipal comenta que, se hace saber que esta información forma parte de las Obligaciones de Transparencia, dentro del Artículo 77 Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; en este sentido el Municipio de Chihuahua no obtiene, genera, resguarda, difunde o recopila los datos o documentos que el solicitante indica por no ser de su competencia, aun así se hace saber que en la página web de este Municipio de Chihuahua, en aras de contribuir con la Transparencia, cuenta con un banner en la sección de transparencia, el cual usted puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia/Inf_Fin?file=636620770842240156\Informes%20de%20la%20Deuda%20Publica%20Ene-Mar%202018.pdf

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

DEPTO. TRANSPARENCIA





Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 5 fracción XIX, 32 fracción IV, 40, 55, 38 fracción II**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 38 fracción VI** de la Ley de la materia, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia al **C. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ**, Jefe del Departamento de Transparencia Municipal. -----